

TIJARAFE**ANUNCIO****6258****188549**

Visto que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, remitiendo anuncio del mismo al Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cumpliendo con el trámite de información pública por plazo de QUINCE DÍAS.

Visto que el anuncio de aprobación inicial referido fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife en fecha 10 de noviembre de 2021, transcurriendo los 15 días de información pública a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, sin que se haya formulado alegación o reclamación alguna ante el Pleno de esta Corporación, considerándose, por tanto, definitivamente aprobado el acuerdo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se detalla el resumen una vez que ha sido aprobado definitivamente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Modificaciones de crédito
452 22731	Redacción proyecto del depósito de agua en Las Cabezadas	50.000,00
432 22732	Redacción de proyecto centro de información turística	15.000,00
459 22733	Redacción proyecto Mirador del Sol	38.000,00
432 22734	Redacción Plan de estrategia turística	16.033,95
151 22735	Estudio geotécnico calle Los Poetas	3.279,55
151 22736	Servicio de vigilancia y control urbanístico	43.000,00
1623 46702	Incorporación al Consorcio de Servicios	115.000,00
459 60920	Modificado Mirador del Universo	55.000,00
231 22115	Caldera para residencia de mayores	6.000,00
342 61919	Obra de mejora y acondicionamiento cancha CEO	27.000,00
454 61922	Plan de asfalto municipal	274.686,50
	TOTAL GASTOS	643.000,00

Financiación de la incorporación

ECONÓMICA Concepto	Descripción	Euros
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	643.000,00
	TOTAL INGRESOS	643.000,00

Las personas y entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos enumerados en el número 2 del artículo 170, podrán interponer contra dicha aprobación definitiva de modificación del Presupuesto del ejercicio 2021 de referencia, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Tijarafe, dos de diciembre de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE, Marcos José Lorenzo Martín.

VALVERDE

ANUNCIO

6259

188495

Resolución convocatoria de Subvenciones para el Fomento del Deporte del M.I. Ayuntamiento de Valverde 2021.

BDNS (Identif.): 575733.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/575733>)

DECRETO

Atendido que por Resolución de esta Alcaldía número 1175 de fecha 16 de julio de 2021 se aprobó la propuesta de Bases Reguladoras del Procedimiento para la Concesión de Subvenciones para el Fomento del Deporte del M.I. Ayuntamiento de Valverde para el año 2021, en la que se autoriza la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a los gastos derivados de la organización y participación en actos y eventos deportivos federados.

Resultando que en dicha convocatoria, que fue anunciada en el BOP número 88, de fecha 23 de julio de 2021, el plazo de presentación de solicitudes se extendió por un periodo comprendido entre el 26 de julio al 24 de agosto de 2021.

Atendido que las Subvenciones previstas para esta convocatoria se financian con cargo al crédito consignado a la Aplicación Presupuestaria 341.480.00, "Subvenciones a Clubes y Actividades Deportivas", por un importe de noventa mil euros (90.000,00 euros). La concesión de la presente convocatoria se efectúa en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con el artículo 22 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y la Base Novena. Procedimiento de Concesión, de las Bases Reguladoras del Procedimiento para la Concesión de Subvenciones para el Fomento del Deporte del M.I. Ayuntamiento de Valverde para 2021.

Considerando que con fecha 20 de octubre de 2021, se reunió la Comisión de Valoración a la que se refiere la Base Décima. Instrucción del Procedimiento, de las Bases Reguladoras del Procedimiento para la Concesión de Subvenciones para el Fomento del Deporte del M.I. Ayuntamiento de Valverde, emitiendo informe, en el que se concreta la evaluación efectuada de las solicitudes de subvención presentadas.

Atendida la propuesta de resolución del Promotor Técnico Deportivo como instructor del procedimiento de fecha 8 de noviembre, quedando acreditada que la propuesta emitida se ajusta a lo establecido en las bases de la convocatoria, habiendo sido fiscalizada en conformidad por el Secretaria - Interventora Accidental de la Corporación.